



PRIMERA SESIÓN COMITÉ DE INTEGRIDAD

A 30 días del mes marzo de 2022, siendo las 11:00 horas y a través de medios electrónicos por medio de la plataforma teams, derivado de la situación sanitaria a la que se ha visto afectada la Región Metropolitana y, en general, las distintas regiones del país, de conformidad a la Resolución Exenta N° 6.570 de 11.06.2020, por la cual se "Actualiza la integración del Comité de Integridad de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, se realiza la Primera sesión del Comité de Integridad de la Superintendencia, correspondiente al mes de marzo. Los temas principales de la convocatoria son:

I. Reporte de actividades del trimestre enero- marzo 2022.

Se han desarrollado las siguientes actividades:

1. Material difusión Código de Ética.

Con fecha 01.03.2022, se remitió el Informativo N°1 Código de Ética, que difunde el canal de reporte de inhabilidades, causales de abstención y conflictos de interés.

2. Reporte Sistema de Integridad al Superintendente.

Con fecha 28.03.2022, se remitió al Superintendente el reporte de actividades realizadas durante el año 2021.

Superintendente reitera compromiso en relación a la difusión y obligatoriedad de los cursos de capacitación del Sistema de Integridad, enviando correo a las Jefaturas de Departamentos y Jefe de Gabinete para solicitar su compromiso y el de sus funcionarios en las referidas actividades.

II. Actividades a ejecutar durante el año 2022.

1. Actividades de capacitación 2022.

i) Se propone dar continuidad a las actividades de capacitación para el año 2022, con actividades impartidas por Contraloría General de la República, para aquellos funcionarios que no cursaron las actividades durante el año 2021 y para el resto de los funcionarios determinando con el Comité de Integridad los criterios de

selección, apuntando a la capacitación respecto de la mayor cantidad de funcionarios. Además, se coordinará con el Jefe de Gabinete la difusión, reiterando el carácter de obligatorio y la relevancia de las capacitaciones.

Respecto los funcionarios que no asistieron a las capacitaciones obligatorias del año 2021, se acuerda no remitir el antecedente a sus jefaturas para los fines pertinentes, con la obligación de cursarlos durante el presente año. En cuanto a los funcionarios que no asistan a los cursos durante el año 2022, se remitirá a su jefatura el antecedente, para adoptar las medidas que cada jefatura estime procedentes.

Como en el periodo anterior, se realizará en abril una propuesta de funcionarios por área y tipo de capacitación, proponiéndose a las jefaturas respectivas previa inscripción con la colaboración de las referidas jefaturas y la Unidad de Capacitación.

Se seguirán priorizando actividades relacionadas con Lavado de activos, Ética, probidad y Estatuto Administrativo.

Se solicitará a Ivonne Serrano el listado de funcionarios que no hayan cursado actividades de capacitación relacionadas con las temáticas impartidas por Contraloría, para formalizar la propuesta.

Además, se remitirá antecedentes a las jefaturas de departamento y subdepartamento para fomentar la participación funcionaria.

Se propondrá a la jefatura respectiva la realización del curso de Procedimientos Disciplinarios (Uso y Regulación de Vehículos Fiscales), para los choferes del Servicio.

ii) Se informa que se ha realizado el llamado para participar en el proceso de selección para el curso de Integridad Pública impartido por el Servicio Civil. desde el 29 de marzo 2022 se encontrará abierta la postulación del Campus, del Servicio Civil detallados el que se realizarán bajo modalidad remota entre el 25 de abril al 20 de mayo de 2022.

Los cursos son 100% auto gestionados, contando con una Mesa de Ayuda para apoyar las acciones que permitan al acceso a plataforma y otras preguntas sobre la ejecución del curso. Solamente para los cursos Excel, en todos sus niveles, se contará con Tutoría Técnica, para aclarar sus dudas sobre los contenidos expuestos, así como la operatoria del programa computacional.

Integridad Pública.	32 horas cronológicas	Funcionarios y funcionarias coordinadores de la Red de Integridad e integrantes de los "Comités de Integridad", y quienes participen en la construcción y gestión de los Códigos de Ética institucional.	3
---------------------	-----------------------	--	---

Se invita a los integrantes del Comité de Integridad presentes en la sesión a postular al curso en atención a que este será obligatorio para ellos, conforme a las recomendaciones del Servicio Civil.

iii) Se gestionarán actividades externas en virtud de convenios institucionales celebrados. Se está consultando la malla de capacitaciones de Chiletransparente y se consultara a la Unidad de Análisis Financiero respecto a las capacitaciones en Lavado de Activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo.

Se informa que el Superintendente gestionará una capacitación relativa a riesgos del sistema de prevención de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo, el que estará dirigido a los encargados de procesos institucionales.

iv) La Encargada de Ética realizará una charla o conversatorio relacionado con los canales de denuncias, consultas, información relevante y inhabilidades, abstención y conflictos de interés, con el fin de difundirlos entre los funcionarios para su correcto uso.

2. Actividades de difusión relacionadas al Código de Ética:

- Se continuará con la difusión de capsulas con contenidos del Código de Ética a través de medios electrónicos (correos electrónicos e intranet).
- Se incluirá difusión de canales de denuncias y los nuevos canales creados.

3. Continuar implementación de las recomendaciones contenidas en el Oficio del Servicio Civil y de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia.

Conforme al cronograma que proponga para el 2022 el Servicio Civil y de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia, se continuará con la implementación de acciones vinculadas a la formación en integridad, difusión de los sistemas de integridad pública y fortalecimiento de los canales de denuncia y consulta, en los Órganos de la Administración, conforme al siguiente detalle de actividades que deberían ejecutarse en el periodo:

RESUMEN RECOMENDACIONES	
I MAYOR INVOLUCRAMIENTO Y RESPONSABILIDAD DEL LIDERAZGO POLÍTICO Y LAS JEFATURAS INTERMEDIAS ASOCIADAS.	1.1 Dar mayor fortalecimiento al trabajo transversal, incluyendo a las jefaturas de las diferentes áreas de la organización, para evolucionar a una cultura ética participativa.
II. FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN COHERENTES, COMPLETAS Y PERMANENTES EN MATERIAS DE INTEGRIDAD.	2.1. Adopción de estrategias de difusión permanentes referidas a la importancia de relevar la integridad pública al interior de las organizaciones. 2.2. Mayor posicionamiento de materias relacionadas con el ámbito valórico-conductual.

	2.3. Localización en un lugar destacado de las páginas web, redes sociales y sitios de intranet de la información relativa a los sistemas de integridad, particularmente los espacios para el acceso a los canales de denuncia y de consulta.
III. FORTALECIMIENTO DE LA DETECCIÓN DE INOBSERVANCIAS ÉTICAS MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN Y MAYOR DIFUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIAS Y CONSULTAS	3.1. Implementar u optimizar "efectivos" canales de denuncia y consulta internos en la organización. 3.2. Compromiso de la institución de garantizar la reserva de la identidad del denunciante y del denunciado, como también el contenido de la información que originó la denuncia o consulta.
IV. MAYOR FORMACIÓN EN INTEGRIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PÚBLICAS.	4.1. Realización del curso de integridad pública por la Red Integridad de la Comisión Asesora para la Integridad Pública y Transparencia. 4.3. Realización del curso e-learning por parte de los funcionarios y funcionarias públicas a nivel central del Estado.

4. El Comité propone requerir la actualización del oficio que defina los cargos o funcionarios de la Superir, que tienen prohibición expresa de asistir y apostar en juegos de casinos de juego por custodiar fondos públicos, de acuerdo al Oficio Circular N.º 15 de 2017, del Ministerio de Hacienda, de manera de difundir esta prohibición a los funcionarios afectados.

LISTA DE ASISTENCIA

CARGO	NOMBRE	
Coordinador de Integridad	Cristián Valdés Solorza	
Funcionaria responsable del Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento de Terrorismo.	Paula Osorio Romero	
Jefe/a del Subdepartamento Contable y de Control de Bienes	Carolina Pino Baquedano	
Jefe/a del Subdepartamento de Gestión de Personas	Paolo Araneda Lara	
Jefe/a del Subdepartamento de Recursos Financieros	Jaime Pino Baquedano	

Encargada de Ética	Catalina Delzo Cerda	
--------------------	----------------------	--